

**RESOLUCIÓN DEL CONSELLER EXECUTIU DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,  
PATRIMONIO, CULTURA, DEPORTES Y JUVETUD.**

**ASUNTO: CONVOCATORIA DEL PREMIO “VUIT D'AGOST” DE FOTOGRAFIA  
AMATEUR 2016**

El día 23 de mayo de 2016 se dispuso la incoación del oportuno expediente para la redacción y aprobación de las oportunas bases reguladoras, y la convocatoria del Premio “Vuit d'Agost” de Fotografía Amateur, año 2016, para dar impulso a los artistas aficionados del ámbito de la fotografía nacidos o residentes en la isla de Eivissa.

Vistas las bases reguladoras redactadas a tal efecto en las dependencias del Departamento de Educación, Patrimonio y Cultura de este Consell.

Atendido el informe técnico favorable emitido en fecha 13 de junio de 2016 que recoge que el objeto de este premio es fomentar la participación de muchas personas que, como aficionados, se dedican al arte de la fotografía en la isla de Eivissa y con tal, asimismo, de dar a conocer, a través de este arte, el patrimonio ibicenco, tal y como especifican las bases, en cuanto a la temática del Premio.

Asimismo, en fecha 13 de junio de 2016 se informaron jurídicamente las bases reguladoras del Premio “Vuit d'Agost” de Fotografía Amateur, 2016.

Atendido lo que dispone el artículo primero apartado *f* del Decreto de Presidencia núm. 287/2015 del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 8 de julio de 2015 de determinación de atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB 103 de 10/07/2015) corresponde al conseller executiu del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud la aprobación y resolución de la convocatoria del Premio “Vuit d'Agost” de Fotografía Amateur, 2016.

Atendido el informe favorable emitido en fecha 13 de junio de 2016, por la jefa de sección del Departamento de Educación, Patrimonio y Cultura con el visto y conforme de la secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud, así como el informe de conformidad de fiscalización previo, preceptivo y necesario emitido por la Intervención de la Corporación en fecha 17 de junio de 2016.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 72.e del Reglamento Orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18-9-2010, corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16-4-2016)

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria del Premio “Vuit d'Agost” de Fotografía Amateur, 2016, sus bases reguladoras (...) y el extracto (...), de conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de

convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE 299, de 15 de diciembre de 2015).

**SEGUNDO.-** Aprobar la dotación económica de este premio por un importe total de 2.500 € (dos mil quinientos euros) de la aplicación presupuestaria 3340.48100 de los vigentes presupuestos.

**TERCERO.-** Nombrar a las siguientes personas como miembros del Jurado del Premio “Vuit d'Agost” de Fotografía Amateur, año 2016:

Presidente: Sr. **Antoni Pomar Juan**, persona de reconocido prestigio en el ámbito de la fotografía (Suplente: Sra. Lina Sansano Costa).

Vocales: Tres personas de reconocido prestigio en el mundo en el ámbito de la fotografía: Sra. **Lourdes Grivé** (Suplente: Sra. Cristina Palau Bonet), Sr. **Germán G. Lama** (Suplente: Sra. Maria Antònia Costa), Sr. **Joan Costa** (Suplente: Sr. José Vicente Garibo Redolat)

Secretario/a Titular: Sra. **Conchita Rebollo Laserna**, jefa de sección de Educación, Patrimonio y Cultura (Suplente: Sr. Joan-Albert Ribas Fuentes, técnico del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud).

**CUARTO.-** PUBLICAR las bases reguladoras en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y posteriormente remitir la convocatoria y el extracto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que dará traslado al *Boletín Oficial de las Islas Baleares* del extracto para su publicación, tal y como establece la normativa vigente de subvenciones. La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación del extracto en el BOIB.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la resolución en el primer Consell Executiu que se celebre (según el Decreto 287/2015 punto 1.f.).

(...)

Lo que ordena y firma el conseller executiu del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud del Consell Insular d'Eivissa, y da fe (en cumplimiento de las funciones de fe pública art. 2 RD 1174/1987 de 18 de septiembre) el secretario general accidental, en Eivissa, el 20 de junio de 2016.

El conseller executiu,

El secretario gral. acctal.,

David Ribas Ribas

Antoni Riera Buforn